



RADICADO 05266-31-10-002-2016-00678- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Treinta de agosto de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta el escrito presentado vía correo electrónico el 14 de julio de 2021, por la apoderada judicial de varios de los herederos, se ordena REQUERIR a la secuestre, señora RUBIELA MARULANDA RAMÍREZ, para que se sirva rendir cuentas de su gestión como auxiliar de la justicia, teniendo en cuenta que el último informe de cuentas que aparece en el expediente data del 03 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ¹
JUEZ

(p)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0133
Fijado hoy 31 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"